

Doctor

**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
**JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

E. S. D.

Referencia: Verbal sumario divisorio 2019-1146  
Demandante: **OLGA LEONOR VELASCO**  
Demandado: **BLAS FERNANDO ACOSTA VILLAMIL**

**LUIS ERNESTO SUAREZ PAIBA**, abogado conocido en autos por su despacho, me permito presentar dentro del termino recurso de REPOSICION contra el auto del 13 de Abril de 2021 y notificado en el estado No 28 del 14 de abril de 2021.

Solicito respetuosamente Sr. Juez se sirva reponer el auto del 13 de Abril de 2021 del proceso de la referencia, para que se sirva corregir lo que tiene que ver con la citación del acreedor hipotecario.

Revisado el certificado de libertad allegado a su despacho, en el se puede claramente divisar que en la anotación 1 aparece una afectación hipotecaria a favor de BANCO CAJA SOCIAL, afectación que se canceló según anotación 4

Como quiera que en el certificado del inmueble materia del proceso de la referencia no aparece en la anotación 1, lo que vio el juzgado según auto del 13 de Abril del corriente ordenando notificar a MARIA RUBIELA OSORIO RENDON acreedora hipotecaria para que haga valer sus derechos.

Sírvase Señor Juez, corregir el auto del 13 de Abril de 2021 retirando el segundo inciso donde ordena notificar a MARIA RUBIELA OSORIO RENDON como acreedora hipotecaria.

Del Señor, Juez, respetuosamente



**LUIS ERNESTO SUAREZ PAIBA**  
C.C. No 19.414.062 de Bogotá  
T.P. No 98.490 del C. S. de la J.